

San Miguel de Tucumán, 21 de enero de 2020.-

DECRETO N° 95 /14-SET.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Trabajo, Dn. Andrés Ceferino Galván, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de Enero de 2020, con regreso el día 25 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario mencionado participara de la Reunión Plenaria N° 113 del Consejo Federal del Trabajo a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sede central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación el día viernes 24 de Enero de 2020.

Que el traslado del funcionario se efectuará en el Vehículo particular de propiedad del Sr. Andrés Ceferino Galván, Marca Toyota Hilux SW4 TDI SRX AUT L/16, Dominio AA074AP, Poliza N° 25023844.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada área de Gobierno, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al señor Secretario de Estado de Trabajo, Dn. Andrés Ceferino Galván, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de Enero de 2020, con regreso el día 25 del mismo mes y año, de conformidad a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Facúltese al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Trabajo, a emitir orden de pago respectiva (únicamente los días hábiles) para proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (Combustible y peaje vía terrestre Tucumán-Bs.As.-Tucumán) correspondiente al vehículo particular del Andrés Ceferino Galván, Marca Toyota Hilux SW4 TDI SRX AUT L/16, Dominio AA074AP, Poliza N° 25023844.

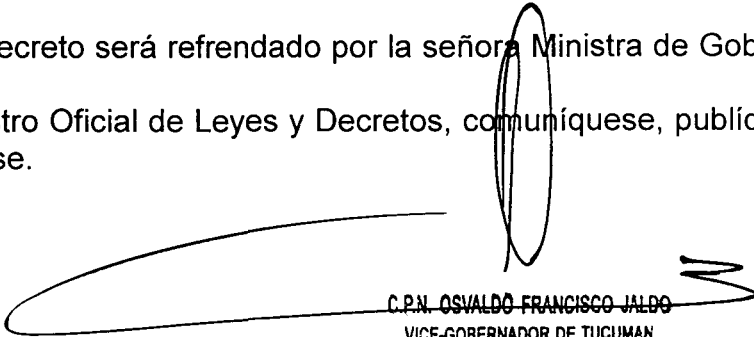
ARTICULO 3°. Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° a la Jurisdicción 13, U.O. 220, Finalidad 3, Función 61, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partidas Subparciales 256, 372 y 382 respectivamente, del Presupuesto General 2020 - Fuente de Financiamiento - 010 - Rentas Generales.

ARTICULO 4°. Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Trabajo, mientras dure la ausencia de su titular al señor Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°. El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.


Dra. CAROLINA VARGAS AIGNASSE
MINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
VICE-GOBERNADOR DE TUCUMÁN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.